



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL 074/2013

Sra. Soledad Guerra Covar
PRESIDENTE a.i. DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Formación Permanente INFOPER cumple 50 años de fecunda labor al servicio de la educación del país, desarrollando acciones para la formación permanente de servidores públicos en las carreras docente administrativas, habiéndose transformado mediante normas nacionales en la Unidad Especializada de Formación de Maestros (UNEFCO).

Que, el conocimiento, la Educación y formación son actividades fundamentales para el desarrollo de las regiones representado aportes invaluable para el desarrollo, por lo que el H. Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros ha determinado otorgar el reconocimiento debido en favor de la UNEFCO.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dedarar "INSTITUCIÓN MERITORIA DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO" a la:

UNIDAD ESPECIALIZADA DE FORMACIÓN CONTINUA (UNEFCO)
EX ISER - EX INFOPER (1.963 - 2.013)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal el primer día del mes de agosto del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Sra. Soledad Guerra Covar

PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Delia García Oblitas

H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
 Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil trece.

Lic. Oscar Montes Barzón

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL